

ACTA 022017

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día diez de enero del año dos mil diecisiete, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del Centro Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Yucatán, (Edificio Central), con domicilio en el predio número cuatrocientos noventa y uno letra A de la calle sesenta con cincuenta y siete, de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, señores Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, Director General de Finanzas y Administración; Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha nueve de enero del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia del Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**. Seguidamente, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-

Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco.- Análisis de la declaración de inexistencia por parte de la Contadora Pública María Mercedes Cárdenas Ruiz, Coordinadora General de Desarrollo Financiero con relación a la información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex **00837416**, en el que se solicita proporcionar el presupuesto de egresos asignado para el año dos mil diecisiete.-----

Análisis de la de la declaración de inexistencia por parte de la Licenciada en Psicología Marissa Lorena Gamboa Ancona, Coordinadora General de Servicios Escolares con relación a la información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex **00852216**, en el que se solicita se proporcione la matrícula dividida por grados y porcentaje de deserción en los cursos escolares dos mil catorce a dos mil quince y dos mil quince a dos mil dieciséis.-----

Seis.- Clausura.-----

Manuel de Jesús Escoffié Aguilar

Con respecto al punto número uno de la orden del día el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, el Presidente del citado Comité, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** verificó el quorum contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, declaró legalmente constituida la sesión.-----

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité presentes en la sesión, el punto contenido en el numeral cuatro, aprobándose por unanimidad.-----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, presentó los casos de las solicitudes a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos los puntos siguientes: **Primero:** confirmar la declaración de inexistencia por parte de la Contadora Pública María Mercedes Cárdenas Ruiz, Coordinadora General de Desarrollo Financiero en relación con la información relativa al presupuesto de egresos asignado a la Universidad Autónoma de Yucatán para el año dos mil diecisiete requerida en el escrito de solicitud con folio infomex **00837416**, en virtud de que al disponer el artículo 147 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán que una vez aprobado el presupuesto por el Consejo Universitario, el Rector, por los conductos necesarios, gestionará ante el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado las cantidades que por concepto de subsidio otorgarán a la institución durante el año del ejercicio, según dicho presupuesto. Al concluir las gestiones correspondientes el Rector informará al Consejo Universitario los resultados de dichas gestiones y en su caso presentará las modificaciones a que haya lugar. Por tanto se puede inferir que es indispensable que se complete dicho procedimiento de gestión, el cual se dará por concluido cuando a la Universidad Autónoma de Yucatán, le sea remitido un ejemplar del Convenio de Apoyo Financiero dos mil diecisiete, debidamente

formalizado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Yucatán y la propia Universidad. Es así como al no contar aún con el Convenio de Apoyo Financiero dos mil diecisiete es imposible la entrega de la información requerida. Lo anterior con fundamento en el artículo 53, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.-----

Segundo: confirmar la declaración de inexistencia por parte de la Licenciada en Psicología Marissa Lorena Gamboa Ancona, Coordinadora General de Servicios Escolares con relación a la información relativa a la matrícula dividida por grados en los cursos escolares dos mil catorce a dos mil quince y dos mil quince a dos mil dieciséis, requerida en el escrito de solicitud con folio infomex **00852216**, en virtud de que el avance académico se rige por créditos que se van acumulando en cada uno de los cuatro períodos de inscripción que hay en un ciclo escolar, lo que significa que se encuentra en constante movimiento y no se puede dividir dicha información por grado de avance de los alumnos, no encontrándose dentro de las funciones de la Coordinación General de Servicios Escolares. Ahora bien, se confirma también la inexistencia declarada por parte de la Licenciada en Psicología Marissa Lorena Gamboa Ancona, Coordinadora General de Servicios Escolares con relación a la información relativa al porcentaje de deserción en los cursos escolares dos mil catorce a dos mil quince y dos mil quince a dos mil dieciséis, requerida también en el escrito de solicitud con folio infomex **00852216**, debido a que este aspecto de la trayectoria escolar de los alumnos no es contemplada en las partes estadísticas que reporta la institución a las instancias oficiales en este nivel escolar, por lo que el elaborarla no se encuentra dentro de sus funciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.----- Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las once horas con treinta minutos del mismo día.-----

